



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

24 AGO 2016

VISTO, El CUDAP0-Expte. UNC N° 0039878/2016 por el cual la Sra. Profesora Titular de la asignatura Teorías del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos, solicita la designación interina de las Prof. Ab. MARIA CRISTINA DI PIETRO, Leg. 42554, y Ab. NOEMI GRACIELA TAMASHIRO, Leg. 44049, en sendos cargos docentes de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en la mencionada asignatura;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Sra. Profesora Titular;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concursot;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar al siguiente personal Auxiliar docente en sendos cargos de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Teorías del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos de la Facultad de Derecho, a partir del 1 de Agosto de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

- Ab. **MARIA CRISTINA DI PIETRO**, Leg. 42554, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Semiexclusiva (118).
- Ab. **NOEMI GRACIELA TAMASHIRO**, Leg. 44049, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en 2 (dos) cargos de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (119)

Art.2°: El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION N°

RICARDO A. FERRER
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1110